

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—CIRCULARES 1465

Las repetidas comunicaciones que se reciben en este Gobierno de autoridades y Jefes de organismos militares en queja contra los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á quienes unas y otros se dirigen para asuntos del servicio, y cuyos encargos oficiales dejan de cumplir ó no cumplen con la debida puntualidad, ocasionando entorpecimientos en la marcha de aquellos, y dando margen á que este Gobierno impongan correctivos á aquellos Alcaldes que, por apatía ó negligencia, dan lugar á tales medidas,

siempre servibles, me ponen en el caso de recordar á las referidas autoridades locales la obligación ineludible que tienen de cumplimentar sin tardanza alguna, las comunicaciones oficiales que reciban de las autoridades, Jefes de Cuerpo ú otros organismos militares, para evitar toda clase de quejas, y por consiguiente los correctivos á que la falta les haga acreedores y que pueda imponérseles por este Gobierno, que espera de los Sres. Alcaldes el mayor celo y diligencia en los deberes que, para todos, les impone el cargo de que se hallan invertidos en bien del servicio público en general.

Logroño 20 de Junio de 1903.

El Gobernador interino, **Tirso Alonso**

1477

Participa á este Gobierno el señor Alcalde de Canales de la Sierra, que se halla padeciendo la enfermedad de sarna el ganado cabrio del vecino de aquella localidad D. Marcelo García, y que de acuerdo con las Alcaldías de Mansilla y Villavelayo, se ha señalado el monte comunero de Fuente el Cerro á la Cruz de la Demanda y sitio de la Soledad,

para estancia y pastoreo de dicho ganado, hasta que sea dado de alta de la enfermedad que padece.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 22 de Junio de 1903.

El Gobernador interino, **Tirso Alonso**

Tesorería de Hacienda

1473

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador del período voluntario de la zona 2.ª de Arnedo y 6.ª de Logroño para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado

en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 20 de Junio de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

IMPUESTO DE MINAS

3 por 100 sobre el producto bruto

AÑO DE 1903

2.º TRIMESTRE

1472

Relación de las minas á las que se les ha señalado las cantidades que por el expresado impuesto deben satisfacer en el indicado trimestre y año, cuyo señalamiento se ha verificado con vista de las relaciones de producción de los anteriores trimestres, presentadas por los particulares, de las estadísticas mineras, de lo informado por el señor Ingeniero Jefe de este distrito minero, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 35 del reglamento provisional para la administración de los impuestos sobre la propiedad minera de fecha 28 de Marzo de 1900, y circular de la Dirección general de Contribuciones de 8 de Diciembre de igual año.

Número de la carpeta registral.	Número del expediente.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó EXPLOTADOR	NOMBRES DE LAS MINAS.	CLASE DEL MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN	CANTIDAD señalada por la Delegación	
						Penetas.	Cts.
325	»	Sociedad Urquijo, Castillo y Compañía..	Nuestros terrenos . . .	Tierra de kaolín. . .	Haro.. . . .	10	»
286	1866	Don Leopoldo Rensón.	Alina.	Carbón.	Préjano.. . . .	20	»
372	2314	» Joaquín Amela	Juana.	Hierro.	Haro.. . . .	20	»
241	1774	» José A. de Errazquín.	Continuación.	Idem.. . . .	Idem.. . . .	40	»
142	1415	Compañía minera é industrial de Mansilla.	César.	Cobre y otros . . .	Mansilla.	250	»

Logroño 18 de de Junio de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Bartolomé de Piédrola.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
VILLARTA QUINLANA

651

Extracto que forma el secretario del Ayuntamiento de este pueblo, de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

En ella se dió posesión á los nuevos Concejales, se distribuyeron los cargos de Alcalde, Teniente Alcalde, Regidor Síndico é Interventor, y se señaló la hora de las diez de la mañana de cada domingo para la celebración de las sesiones ordinarias.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3

Empezada con la lectura y aprobación del acta anterior, se procedió en ella á la formación de las listas de electores para compromisarios, se acordó anunciar vacante el cargo de Depositario, y consignar como sueldo anual para el mismo la cantidad de 25 pesetas, nombrando interinamente á don José Crespo Aydilho. Por último, se acordó que el Alcalde y el Concejal señor Martínez redactasen un pliego de condiciones á las que se había de sujetar el nuevo Depositario.

Fuera de las sesiones de quintas no se celebró ninguna otra hasta la

SESIÓN DEL DÍA 2 DE FEBRERO

Leída el acta de la anterior, fué aprobada; acordando en ésta hacer responsable de 56 pesetas y 50 céntimos por cédulas personales de 1898-99, á don Pedro Urbina Ulizarua, Alcalde que fué en el ejercicio dicho, obrando el Ayuntamiento en virtud de expediente instruído y conforme al apartado 5.º de la Real orden de 27 de Julio de 1898, acordando requerir de pago á dicho señor Urbina por la cantidad expresada.

Se acordó también, sacar á subasta la corta de ochenta hayas concedida para el vecindario para el aprovechamiento de hogares.

SESIÓN DEL DÍA 16

Empezó como la ley ordena, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó imponer una vereda al vecindario para el arreglo de los arroyos del pasto boyal, el de los caminos llamados de Redecilla y Santa María, y el arreglo de la travesía que separa las dos plazas de la Constitución y La Parra.

Presentado el plan de aprovechamientos forestales para el año 1902-903, fué aprobado.

Se acordó autorizar á don Víctor Abeytua para recoger los documentos del censo de población.

Se procedió al sorteo de los que con el Ayuntamiento han de componer durante el año 1902 la Junta de asociados y verificado con las formalidades legales dió por resultado el que quedarán nombrados por la

1.ª sección

Don Pablo Aguilar Pinedo y don Silvestre Agustín Jorge

2.ª sección

Don Manuel Valle Murillo y Pedro Cárcamo Hierro.

3.ª sección

Don Hilario Villar del Hoyo y don Ciriaco Murillo Martínez.

Se acordó la publicación del resultado y la notificación personal

SESIÓN DEL DÍA 23

Se dió lectura y aprobó el acta de la anterior.

Se nombró al Concejal señor Martínez para que oficialmente notificase al señor Alcalde y Teniente Alcalde, que por el señor Gobernador civil de la provincia había sido resuelto favorablemente el expediente contra aquellos instruído, fundando la resolución en lo infundado de las quejas que varios vecinos presentaron.

No hubo sesión (á excepción de las de quintas), por no haber asuntos hasta la

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 DE MARZO

Comenzada como de costumbre y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de que el Secretario del Ayuntamiento había presentado la dimisión del cargo, por haber sido nombrado para desempeñar el igual en la villa de Herramélluri, el Ayuntamiento se la admitió y acordó anunciar la vacante por el término de ocho días á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19

Se nombró secretario de este Ayuntamiento á don Benito Ruiz López, con las condiciones y sueldo anunciado, se le dió para la toma de posesión el plazo de cuatro días, y se acordó comunicar el nombramiento al señor Gobernador civil de la provincia.

SESIÓN DEL DÍA 23

Se acordó que Hipólito Alonso Abad y Antonio Urbina quedasen nombrados testigos para declarar en el expediente que como viuda sin recursos y madre del mozo Marciano Cárcamo, promovió Martina Hierro para librar á su hijo del servicio de las armas.

SESIÓN DEL DÍA 30

Se aprueba el acta de la anterior y se da lectura á la correspondencia oficial.

Se declaró soldado condicional al mozo Marciano Cárcamo Hierro, después de bien examinado el oportuno expediente promovido por su madre, viuda pobre.

Este extracto ha sido aprobado en la sesión extraordinaria de ayer celebrada exclusivamente con el fin de aprobar el de los cuatro trimestres del finado año de 1902.

Villarta Quintana 18 de Marzo 1903.—El Alcalde presidente, Dámaso Pérez.—El secretario, Benito Ruiz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
VENTOSA

650

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902.

AYUNTAMIENTO

Sesión del día 1.º de Enero

Primera parte

Presidencia del Sr. Alcalde don Adrián Córdón Estebas.

Presentes los que han sido electos y los que cesan, se dió posesión á los primeros cesando los otros, y después de una cordial despedida continuó la

Segunda parte

Presidencia interina del Concejal D. Roque Asensio Ceniceros.

Acto seguido, se cumplimentaron los artículos 53, 54, 55 y 56 de la ley Orgánica Municipal, como asimismo el 57, señalando para celebrar las sesiones todos los domingos á las diez de su mañana.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde don Roque Asensio Ceniceros.

Se dió lectura al acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando su cumplimiento, y no teniendo otros asuntos que tratar ni acordar se levantó la sesión.

El día 12 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 19

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se procedió á las subastas de pastos y leñas en los montes de esta jurisdicción que resultó sin éxito

Sesión del día 26

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Se acordó anunciar el recargo municipal del 5 por 100, sobre el importe de cédulas personales.

Sesión del día 2 de Febrero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana quedando enterada y acordó su cumplimiento.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió al sorteo de los mozos alistados en este año para el servicio en el Ejército

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se procedió á celebrar las segundas subastas de pastos y leñas en los montes de esta jurisdicción.

Sesión extraordinaria del día 21

Se leyó y aprobó la anterior.

Según dispone el capítulo 3.º, título 2.º de la ley Municipal, se procedió al sorteo de los asociados para la Junta municipal, acordando anunciar al público su resultado y que se notifique á los interesados.

Se dió cuenta á la Corporación de una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando un acuerdo de la Excm. Comisión provincial, admitiendo la renuncia del cargo de Alcalde y Concejal á D. Roque Asensio Ceniceros, y de otro de la misma índole admitiendo la renuncia del cargo de Concejal á D. José Capellán Sorzano, quedando encargado de la jurisdicción y Alcaldía interinamente el primer Regidor D. Gregorio Aguado Marca.

Se dió también cuenta de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, haciendo saber á los Ayuntamientos que desde el día 1.º del mes de Enero de este año había sido suprimido el 10 por 100 sobre el cupo del Tesoro en el impuesto de consumos, el cual no podía exigirse á los contribuyentes desde dicho día. Se acordó fuese notificada al rematante de consumos y teniendo en cuenta lo dispuesto en la novena del pliego de condiciones, de acuerdo con dicho rematante, se acordó hacerle la rebaja de 200 pesetas del total importe del precio del remate en equivalencia de la rebaja del 10 por 100 suprimido y modificarle la tarifa actual.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia interina de D. Gervasio Aguado Marca.

Se leyó y aprobó la anterior.

Siendo padre de uno de los mozos del actual alistamiento el señor Presidente, y tío carnal el Concejal D. Pedro Garrido Aguado, se acordó que les sustituyeran en el acto de la clasificación y declaración de soldados los Concejales del bienio anterior D. Adrián Cordón y D. Roque Asensio Ceniceros.

Se acordó también nombrar tallador á D. Luis Partera, con la gratificación de costumbre.

Sesión del día 2 de Marzo

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que había destituido al guarda municipal Victoriano Ceniceros Pérez por falta cometida en su cargo, y nombrado en su lugar á D. Vicente Ceniceros Martínez.

Últimadas las listas electorales de compromisarios para Senadores, se acordó se expongan al público antes del día 8 del actual.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, de la que la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Resultando vacante la tercera parte del número total de Concejales, se acordó se ponga en conocimiento del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que procedan con arreglo á la ley Municipal.

Sesión del día 16

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida y acordó su cumplimiento.

Sesión del día 23

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se aprobó el remate del aprovechamiento de leñas en el monte de San Antón, adjudicado á D. Luciano Velasco.

Se leyó la correspondencia oficial recibida, acordando la Corporación su cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 24

Se leyó y aprobó la anterior.

Tuvo por objeto dar cuenta del expediente instruído al mozo Amable Fernández Manzanos, número 2 del reemplazo y sorteo actual, por haberse fugado á los 18 años de edad á la República Argentina, y se acordó declararle prófugo.

Sesión ordinaria del día 30

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Señalado á este pueblo el día 5 del próximo Abril para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, se acordó nombrar comisionado que concurra á dicho acto con los quintos á D. Marcial Carrión, con la gratificación de costumbre.

Se dió cuenta á la Corporación de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, convocando á este pueblo á elección parcial, para cubrir la vacante que existe de 2 Concejales para el día 13 de Abril próximo.

Se acordó la distribución de fondos para el trimestre siguiente.

Sesión del día 6 de Abril

Se leyó y aprobó la anterior.

Se procedió á la designación de candidatos y nombramiento de Interventores para la mesa electoral en la elección parcial de Concejales que habrá de tener lugar el día 13 del presente mes.

El día 13 no se celebró sesión con motivo de las elecciones de los dos Concejales, haciéndolo constar así por diligencia.

Tampoco se celebró el día 20 sesión por ser el día señalado para la rectificación de las listas electorales.

Sesión del día 27

Primera parte

Presidencia interina de D. Gervasio Aguado Marca.

Presentes los dos Concejales que han sido electos para cubrir las vacantes que existen en este Ayuntamiento, se les dió la debida posesión y continuó la

Segunda parte

Presidencia interina del mismo D. Gervasio Aguado.

Acto continuo se cumplimentaron los artículos 53, 54, 55 y 56 de la ley orgánica Municipal, quedando constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Gervasio Aguado Marca y Concejales D. Saturnino Alesón Ceniceros, Bernabé Ceniceros Asensio, Pedro Garrido Aguado, Román Canal San Juan y Adrián Cordón Estebas.

Sesión del día 4 de Mayo

Se dió lectura al acta de la anterior, y fué aprobada.

Enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida, se acordó su cumplimiento.

Fué nombrado interventor de este Ayuntamiento el Concejal D. Saturnino Alesón Ceniceros.

Se nombró una comisión del seno del Ayuntamiento compuesta de los Sres. D. Adrián Cordón Estebas y D. Román Canal San Juan, para informar los presupuestos y cuentas municipales.

Sesión del día 11

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió lectura á la correspon-

dencia oficial recibida durante la semana anterior, y se acordó su cumplimiento.

Se autorizó al Sr. Alcalde para nombrar un Agente ejecutivo que proceda por la vía de apremio contra todos los deudores á los fondos municipales.

Sesión del día 18

Se leyó y aprobó la anterior.

Leída la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se acordó la adquisición de uno de los nuevos retratos de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, para colocarlo en la sala Consistorial.

Sesión del día 25

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y la Corporación acordó su cumplimiento.

Se acordó también la distribución ó pago de varias cuentas presentadas.

Sesión del día 1.º de Junio

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, y se acordó su cumplimiento, y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y la Corporación acordó su cumplimiento y sin más asuntos que tratar ni acordar, se levantó la sesión.

Sesión del día 15

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió lectura á un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil, trasladando una Real orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación autorizando á este Ayuntamiento para arbitrar recursos extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de este año.

Sesión del día 22

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y la Corporación acordó su cumplimiento, y sin otros asuntos de que tratar ni acordar se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y la Corporación acordó su cumplimiento.

Se acordó también la distribución de fondos durante el tercer trimestre de este ejercicio.

Sesión del día 6 de Julio

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación

de la correspondencia oficial recibida durante la semana y se acordó su cumplimiento.

Se acordó el pago de varios gastos imprevistos no presupuestados.

Se acordó también que por el Depositario se formasen y presentasen á la deliberación del Ayuntamiento las cuentas del último ejercicio de 1901.

Sesión del día 13

Se dió lectura al acta de la anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y la Corporación acordó su cumplimiento.

Se acordaron varios pagos imprevistos y se aprobó el plan de aprovechamientos de pastos y leñas en los montes de esta jurisdicción para 1903.

Sesión del día 20

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, y se acordó su cumplimiento.

Se nombró Agente ejecutivo de este Ayuntamiento á D. Ignacio Trifol, vecino de Nájera.

El día 27 no se celebró sesión, por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Sesión del día 3 de Agosto

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y la Corporación acordó su cumplimiento.

Se acordó la formación de los presupuestos municipales adicional de 1901 á 1902 y ordinario de 1903.

El día 10 no se celebró sesión, por estar los Concejales ocupados en la siega y trilla de cereales, haciéndolo constar por diligencia.

Sesión del día 17

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y la Corporación acordó su cumplimiento.

Fué nombrado inspector de carnes de este Ayuntamiento al solicitante y Veterinario de esta villa D. Andrés Narvona y Zarzoza.

Sesión del día 24

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida, y la Corporación acordó su cumplimiento.

Se acordó el pago de varios gastos imprevistos.

Sesión del día 31

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y la Corporación acordó su cumplimiento.

Se acordó el pago de varios gastos de reintegros y otros imprevistos

Sesión del día 7 de Septiembre

Se leyó y aprobó la anterior.

Presentado al Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional de 1901 á 1902, y examinado fué aprobado por unanimidad, acordando que se exponga al público por quince días y después se someta á la aprobación de la Junta municipal. También fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario, recayendo el mismo acuerdo, el cual se refiere al ejercicio de 1903.

Sesión del día 14

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y la Corporación se enteró y acordó su cumplimiento.

Se acordó el pago de 56 pesetas y 50 céntimos á D. Angel Castaños por gastos en la replantación de la carretera en proyecto de esta villa á Islallana.

Sesión del día 21

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida, y enterada acordó su cumplimiento.

Presentadas las cuentas municipales del ejercicio de 1901 á la deliberación y resolución del Ayuntamiento, se acordó que pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

JUNTA MUNICIPAL

Bajo la misma presidencia se constituyeron en sesión pública el Ayuntamiento y Junta municipal en Junta de asociados.

Se dió lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que se hallan en el presupuesto adicional de 1901 á 1902 y del ordinario para 1903, y fueron aprobadas por unanimidad, acordando que se remitan con sus copias á la superior aprobación del Sr. Gobernador.

AYUNTAMIENTO

Sesión del día 28

Se leyó y aprobó la anterior.

Previo lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda acerca de las cuentas del ejercicio de 1901, fué aprobado por unanimidad y fijadas éstas en la siguiente forma: Cargo, 4606'50 pesetas; Data, 4578'43 pesetas; existencia para 1902, 28'11 pesetas; acordando que dichas cuentas pasen á la Junta municipal.

Sesión del día 5 de Octubre

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó declarar en estado de ruina la casa número 3 de la calle de los Hornos, y que se requiera al dueño ó dueños de ella para que inmediatamente se proceda á su reposición, reparación ó derribo de la misma.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 12

El Sr. Presidente manifestó, que como lo había indicado, la reunión tenía por objeto acordar el medio ó medios de cubrir el encabezamiento de consumos de este pueblo con la Hacienda para el próximo año de 1903, y por unanimidad se acordó optar por la Administración municipal.

Por la Junta municipal se acordó nombrar á los vocales de la misma D. Robustiano García y D. Eustaquio Aleson, para examinar las cuentas de fondos de 1901 y emitir dictamen.

AYUNTAMIENTO

Sesión del día 19

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida y enterada, acordó su cumplimiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 26

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura de los dictámenes definitivos emitidos por la Comisión nombrada al efecto por la Junta municipal acerca de las cuentas de fondos de los ejercicios de 1900 y 1901, los cuales fueron aprobados por unanimidad, así como las cuentas de referencia, acordando que sin más trámites, se remitan á la aprobación del Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 2 de Noviembre.

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de varias comunicaciones recibidas de la Diputación provincial y Administración y Delegación de Hacienda, y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida, y se acordó autorizar al Alcalde para que traiga un Agente ejecutivo que proceda por la vía de apremio contra los deudores á los fondos municipales con los apremios de instrucción y abonarle además los gastos del expediente y manutención.

Sesión del día 16

Se leyó y aprobó la anterior.

Después de leída la correspondencia oficial y acordar su cumplimiento, el Sr. Presidente manifestó que el Agente ejecutivo D. Bruno Alfaro, vecino de Logroño, se comprometía á tomar esta Agencia con las condiciones indicadas en la sesión anterior, que fueron aceptadas.

Sesión del día 23

Se leyó y aprobó la anterior.

Dada cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida, acordó su cumplimiento, y sin otros asuntos se levantó la sesión.

El día 30 de Noviembre no se celebró sesión por falta de número suficiente de Sres. Concejales, y el 7 de Diciembre se limitó á aprobar el acta anterior.

Sesión del día 14

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 21

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Donato Pérez y Pérez, en solicitud de que se le elimine del padrón vecinal al rectificarse, por haber fijado su residencia habitual en Logroño y se acordó que justifique en forma su petición.

También se dió cuenta de otra de D. Lázaro García Canal, en solicitud de que se le declare vecino de esta villa, y así se acordó.

Sesión del día 28

Se leyó y aprobó la anterior.

Se procedió á las subastas del servicio de arriendos y arbitrio municipal de puestos públicos al aire libre.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y la Corporación acordó su inmediato cumplimiento.

Se acordó que el día 1.º del próximo Enero se expongan al público las listas de electores de compromisarios para Senadores, que fueron aprobadas en esta sesión.

Ventosa a 7 de Marzo de 1903.—El Secretario, Marcial Carrión.

Sesión del día 15 de Marzo de 1903

Terminados los asuntos ordinarios, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1902, y encontrándolo conforme, se acordó su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo á lo que ordena el art. 109 de la vigente ley Orgánica Municipal.

Ventosa á 15 de Marzo de 1903.—El Secretario, Marcial Carrión.—V.º B.º: El Alcalde, Gervasio Aguado.

SECCIÓN JUDICIAL

1464

Don Carmelo Barrón Sáenz, Juez municipal é interino de primera instancia de esta ciudad y su

partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que para hacer el pago á don Homobono Ardanza Gurtubay, Procurador en nombre propio, vecino de esta ciudad, de la cantidad que le es en deber su convecina doña Manuela Izco Fernández, se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados á la deudora como de su propiedad que á continuación se describen, los cuales han sido tasados en los siguientes precios:

La tercera parte proindivisa de una heredad en término de Rambláquez, de esta jurisdicción, de cabida toda la finca de ocho celemines menos un cuartillo, equivalentes á doce áreas setenta y una centiáreas; linda Oriente, con carretera de Soria; Poniente, río del término; Mediodía, doña Casta Mancebo, y Norte, herederos de don Vicente Fernández Urrutia; con la tercera parte también proindivisa de la casa construída sobre la superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, dentro de la heredad descrita antes

Dicha casa se compone de planta baja y principal con su cubierta de tejado y está sin terminar, por lo que teniendo en cuenta esta circunstancia, así como la clase de terreno rústico y que puede destinarse á huerto, valoran dichas partes de casa y terreno en la cantidad de mil quinientas cincuenta pesetas, á deducir las cargas que pudiera tener.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de Julio próximo, á las doce, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes que han de ser enajenados; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y que los autos de su referencia se hallan de manifiesto en la escribanía del Actuario para que puedan enterarse de lo necesario las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Dado en Logroño á quince de Junio de mil novecientos tres.—Carmelo Barrón.—Por su mandado, Benito Fernández.